

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S. A.

#### Concurso público

La «Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, Sociedad Anónima» (EMVISMESA) anuncia la petición pública de ofertas para el concurso, con carácter de urgencia, de construcción de 26 viviendas y 50 plazas de garaje a realizar en calle Castellón de la Plana, número 50.

Tipo de licitación: 215.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza provisional: 4.300.000 pesetas.

Fianza definitiva: 10.750.000 pesetas.

Proyecto y pliego de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas de la «Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, Sociedad Anónima», de diez a trece horas, todos los días hábiles.

Presentación de plicas: En la citada empresa durante veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del último día, que si coincide en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Apertura de plicas: En la sala de juntas de EMVISMESA, a las trece horas del quinto día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, que si coincide en sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Melilla, 1 de agosto de 1994.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Remartínez Buera.—47.002.

### EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S. A.

*Resolución de la Mesa de Contratación de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla por la que se hace pública la adjudicación del concurso que se cita*

Visto lo actuado por la Mesa de Contratación y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley de Contratos del Estado y en el 116 de su Reglamento, esta empresa ha resuelto adjudicar definitivamente, a través de la forma de subasta, el contrato de obra para la realización de seis viviendas con rehabilitación de fachada en calle Alta, número 7, en Melilla, a la empresa constructora «Survira, Sociedad Anónima», con arreglo al pliego de cláusulas y soluciones técnicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado de 28 de diciembre de 1963.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Melilla, 4 de agosto de 1994.—El Presidente, Enrique Remartínez Buera.—47.001.

### NOTARIA DE DON ALVARO SANCHEZ FERNANDEZ

#### Edicto

Yo, Alvaro Sánchez Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Lebrija, con despacho en calle Arcos, número 31,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 2/94, de la siguiente finca:

Número 14.890, tomo 1.419, libro 403, folio 71.

Urbana. Casa en Lebrija, marcada con el número 10 de la avenida Doctor Fleming. Tiene una superficie total de 225 metros cuadrados.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala la primera subasta para el día 6 de octubre de 1994, a las trece treinta horas; la segunda, en su caso, para el día 26 de octubre de 1994, a las trece treinta horas, y la tercera, en el suyo, para el día 15 de noviembre de 1994, a las trece treinta horas. Y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 23 de noviembre de 1994, a las trece treinta horas.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en la Notaría, en calle Arcos, número 33, de Lebrija.

Tercera.—El tipo para la primera subasta es de 29.767.500 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinta.—Los postores deberán consignar previamente en la Notaría, en calle Arcos, número 33, el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sexta.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lebrija, 15 de julio de 1994.—45.991.

### NOTARIA DE DON LUIS MORALES RODRIGUEZ

#### Subasta notarial

Yo, Luis Morales Rodríguez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Villaviciosa de Odón (Madrid), travesía de Sacedón, número 1, planta primera,

Hago saber: que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de

expediente provisional 43-M/08/03-1994, en el que figura como acreedor el Banco «Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 41, y como deudor don José Antonio Fernando Gil González y su esposa, doña Marie Josephine Debrot, con domicilio en Villanueva de la Cañada (Madrid), calle Castillo de Loarre, número 7, de la urbanización «Villafranca del Castillo», con documento nacional de identidad y número de identificación fiscal 70.786.587 y tarjeta de residencia 74694; y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Luis Morales Rodríguez, en Villaviciosa de Odón (Madrid), travesía de Sacedón, número 1, planta primera.

Segunda.—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 20 de septiembre de 1994, a las once horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 18 de octubre de 1994, a las once horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 15 de noviembre de 1994, a las once horas y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 22 de noviembre de 1994, a las once horas.

Tercera.—Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 56.352.500 pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y para la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sexta.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar en la urbanización «Villafranca del Castillo» en término de Villanueva de la Cañada (Madrid), calle Castillo de Loarre, número 7, de una sola planta, con una superficie construida de 267,75 metros cuadrados. La parcela tiene una superficie de 1.575 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 574, libro 45, folio 248, finca número 3.484, inscripción sexta.

Villaviciosa de Odón, 18 de julio de 1994.—45.953.